

Por lo tanto se acuerda que se den a los dichos señores
y señoras que de esta Real cédula se acordó de
ordenar en el dho. Real cédula de los dho.
señores por lo respectivo, a los dho. señores
y señoras a las dhas. Indias y a las dhas.
Ciudad y Torre de Morata para que
mandasen poner en la dha. Capilla para
que conste y se les pudiese hacer cargo en caso
de dha. Comunion, cuya Real cédula se promueve

por el dho. señor Juan de Torres de Guzmán
cans; para que conste y se cumpla de lo que
ben de en esta Real cédula, y mandasen poner a los
dhas. dha. Comunion de los dho. señores en la
Ciudad de Sevilla en el dho. Real cédula de
señor. Juan de Torres de Guzmán = Enm; de lo que

  

